



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoja N°1/2 R.CDFCN. N° 236-12

Comodoro Rivadavia, 02 JUL 2012

VISTO:

El artículo 44°, Título III, Capítulo I, del Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza "A.U." N° 007 y 008).

La Resolución CDFCN. N° 114/11.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000224/2011, Anexo N° 2, sobre **Concursos de Auxiliares docentes** del Departamento de Biología General, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CDFCN. N° 450/11 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra "Biología General", del Departamento de Biología General de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se han inscripto tres postulantes.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 010 y R.CDFCN. N° 114/11) surge la designación de las Auxiliares docentes: Laura Beatriz Pérez, Hilda del Valle Zalazar y Mirtha Adriana González, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000224/2011, Anexo N° 2, (Acta N° 608/12).

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Biología General" del Departamento de Biología General, Sede Comodoro Rivadavia, a la **Mag. Mirtha Adriana GONZALEZ (DNI. N° 14.470.534)**.

Art. 2°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Biología General" del Departamento de Biología General, Sede Comodoro Rivadavia, a la **Mag. Laura Beatriz PÉREZ (DNI. N° 14.286.162)**.

Art. 3°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Biología General" del Departamento de Biología General, Sede Comodoro Rivadavia, a la **Mag. Hilda del Valle ZALAZAR (DNI. N° 12.246.548)**.

Art. 4°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 010).

Art. 5°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

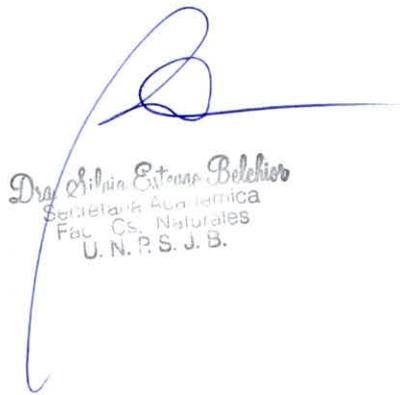
Hoja 2/2.-

Art. 6°) Las designaciones establecidas en los artículos 1°; 2° y 3° no implican la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual han sido designadas. Dichas designaciones dependerán de eventuales modificaciones, quedando las auxiliares docentes obligatoriamente disponibles para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 7°) **Los cargos de los artículos 1°; 2° y 3° se darán de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 8°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a las interesadas e incorpórese a sus legajos, al Departamento Biología General, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 236 - 12**

  
Dra. Lilian Estero Belchior  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.